

Quito, 21 de marzo de 2016

Accionistas de "OBLIREP S.A."

señores Miembros de la Junta General de Accionistas. En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley Compañías vigeo y dar Ocho Dólar Ségimo de los Estatutos de la Empresa, dejando expresa constancia que no me encuentro incurso dentro de alguno de los numerados del Artículo 275 de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar a ustedes el Informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas de la COMPAÑIA OBLIRE S.A. por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015.

1. Recibi de los administradores la información que les requerí, referente a las operaciones, registros y documentos que estime necesarios analizarlos, así como también el Balance de Situación, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo, así como también los libros sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, portadas al 31 de diciembre de 2015.

La presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad, como Comisaria, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa, que lo consigno en los siguientes términos:

La Administración de la COMPAÑIA OBLIREP S.A. ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas y Directorio, emitidas durante el año 2015:

2. Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente, que se mantiene archivada;

3. El sistema de control interno, considerado en su conjunto es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y ofrecer a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las normas contables vigentes;

4. Las políticas contables que aplica la COMPAÑIA OBLIREP S.A. son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

5. Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas, así como los libros sociales se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley. El listado de accionistas está actualizado, con la información que dispone la Compañía, al 31 de diciembre de 2015;

En consecuencia, en mi opinión y basada en la información proporcionada por la Administración, al 31 de diciembre de 2015, reflejan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación económica actual de la Compañía, por lo que recomiendo su aprobación. Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la Compañía, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables financieras u operativos relevantes o significativas, dentro del periodo analizado y la fecha de elaboración del presente informe, 21 de marzo del 2016.

MEMORIA 2015/ OBLIREP S.A.

NOTAS ADICIONALES:

1. Los Estados Financieros de la Compañía, al 31 de diciembre de 2015, están preparados y presentados bajo normas contables vigentes-NIF;

2. No han existido cambios en la administración de la compañía, ni ha sufrido cambios radicales respecto de los asuntos sociales.

El presente Informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas y Administradores de la COMPAÑIA OBLIREP S.A., en consecuencia no deberá ser utilizado para fines diversos a los legalmente establecidos.

Gracias a los administradores y funcionarios de la Compañía por la información que me fue proporcionada y colaboración brindada para el cumplimiento de mis funciones


Ing. Liliana Rueda Ayala
Comisaria